



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2012.**

**PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintiséis de junio de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito de Vicente Lopantzi García, delegado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **034647**. Conste

México, Distrito Federal, a veintiséis de junio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de cuenta, suscrito por el **delegado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal**, mediante el cual formula alegatos.

Con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y ~~67~~ párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por **formulados los alegatos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP